

# CHOQUES, GOLPES Y CAÍDAS

## Introducción

**La falta de orden y limpieza, los suelos resbaladizos, la falta de espacio para desarrollar las tareas, la presencia de máquinas y equipos con partes móviles sin protección, el ritmo de trabajo elevado, los trabajos en altura o que requieran equilibrio, los lugares muy concurridos, son condiciones de trabajo inseguras y pueden tener consecuencias sobre la salud de las trabajadoras que están embarazadas.**

## ¿Cuáles son los posibles daños?

Las consecuencias varían según la gravedad del traumatismo y la semana de gestación en la que se encuentre la trabajadora. La exposición frecuente a caídas, choques, golpes violentos y bruscos, un movimiento excesivo, pueden aumentar el riesgo de aborto.

El traumatismo abdominal durante el embarazo se asocia a aborto espontáneo, parto prematuro, desprendimiento de placenta, rotura temprana de membranas, y otros trastornos graves.

Las trabajadoras en período de lactancia no están expuestas a mayores riesgos que el resto de la plantilla.

FINANCIADO POR:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.



Colabora:





## ¿Cómo y qué hacer?

Las empresas están obligadas a eliminar los riesgos a los que está expuesta su plantilla o minimizarlos con medidas preventivas. Cuanto más avanzada esté la gestación más altas son las posibilidades de traumatismo uterino, fetal o placentario. Ante este tipo de riesgos es necesario actuar en el origen, para eliminar los riesgos, adoptando medidas efectivas para evitar accidentes de graves consecuencias.

A partir de la identificación de la existencia de riesgo las empresas deben informar a las trabajadoras y tomar las medidas necesarias para evitar dicha exposición. Se trata de factores de riesgo sobre los que se puede actuar, en su mayoría, de forma inmediata, cubrir huecos, proteger equipos e instalaciones, reubicar obstáculos etc. Las trabajadoras embarazadas deberán ser apartadas de otras situaciones más peligrosas, como por ejemplo el trabajo en altura o que requieran equilibrio.



Si se da algún traumatismo abdominal hay que remitir a la trabajadora de forma inmediata a una revisión y monitorización obstétrica.

Si consideras que puedes estar expuesta a este tipo de riesgos consulta a la representación sindical, o en su defecto pide información a la empresa, por ejemplo a través de la persona encargada de tu sección o al personal del servicio de prevención.

FINANCIADO POR:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.



Colabora:

CCOO  
industria